

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3518 *ENRIQUE CASCAJOSA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ENRIQUE CASCAJOSA E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 por remisión del artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley") se hace público que el día 30 de junio de 2020, la Junta General Extraordinaria y universal de socios de Enrique Cascajosa, Sociedad Limitada, acordó, conforme al artículo 71 de la Ley, la segregación de una parte su patrimonio, consistente en una unidad económica diferenciada, a favor de la Sociedad Beneficiaria, de nueva constitución.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de la Sociedad Segregada el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y a los acreedores el derecho a oponerse a la segregación, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Sevilla, 30 de junio de 2020.- La Administradora única de la Sociedad Segregada, Dolores Moreno Navarro.

ID: A200029100-1